

Resolución Administrativa N° 194 -2023

HR"AMALL"A-OA-UP.

Ayacucho, **05 MAY 2023**.....

VISTO: El Expediente N°3422338, la solicitud de Reconocimiento de Tiempo de Servicio, y entrega económica por 30 años de servicios prestados al estado, presentado por la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, Informe N° 0000172-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMALL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, emitido por el Jefe del Área de Remuneraciones y Planillas de la Institución y proveído del Jefe de la Unidad de Personal;

y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N°3422338, de fecha 20 de marzo del 2023, la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, personal nombrada en el cargo de Licenciada en Enfermería - Nivel 14, en el Servicio de Enfermería en Emergencia, adscrita al Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicio y asignación económica por cumplir 30 años de servicios a favor del estado. Asimismo; adjunta a su solicitud la Resolución Administrativa N°137-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMALL"A-DE, de fecha 14 de agosto del 2017, que resuelve reconocerle veinticinco (25) años de servicios prestados al estado al 31 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución Administrativa N°137-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR "AMALL"A-DE, de fecha 14 de agosto del 2017, se reconoció a favor de la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, trabajadora nombrada en el cargo de Licenciada en Enfermería - Nivel 14, la asignación por cumplir 25 años de Servicios Prestados al Estado al 31 de enero del 2017, (...);

Que, conforme fluye a la documentación obrante en autos, la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, trabajadora nombrada ostenta el cargo de Licenciada en Enfermería - Nivel 14, en el Servicio de Enfermería en Emergencia, adscrita al Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo 276, establece que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, la misma que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicio y **tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios**, beneficio que se otorga por única vez en cada caso;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, establece la entrega económica al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez en cada oportunidad;



Resolución Administrativa N° 194 -2023

HR"AMLL"A-OA-UP.

05 MAY 2023

Ayacucho,.....

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018/SA, establece el monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos al Estado, y de **tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al estado;**

Que, de acuerdo a las Constancias de Pago de Haberes y demás documentos que consta en autos, acredita tener treinta (30) años, por lo que corresponde reconocer a favor de la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, mediante Informe N° 0000172-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 03 de abril del 2023; el Jefe de Remuneraciones y Planillas, remite el cálculo de 30 años de servicios al estado bajo el D.L. N° 276, del personal asistencial **BERROCAL ORTEGA JANINA**; como se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL	30 AÑOS AL	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	03 VALORIZACIONES PRINCIPALES	PAGO POR 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO
BERROCAL ORTEGA JANINA	28444493	LICENCIADA EN ENFERMERÍA - NIVEL 14	31 DE ENERO DEL 2022	S/. 4,471.00	S/. 13,413.00	S/. 13,413.00

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N° 127-2023-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, y Resolución Ejecutiva Regional N°1240-2011-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, personal nombrado en el cargo de Licenciada en Enfermería - Nivel 14, en el Servicio de Enfermería en Emergencia, adscrita al Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, **por Treinta (30) años** de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de enero del 2022; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez a favor de la servidora **BERROCAL ORTEGA JANINA**, la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/. 13,413.00)**, que corresponde por concepto de entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado.



Resolución Administrativa N° 194 -2023

HR" MAMLL" A-OA-UP.

05 MAY 2023

Ayacucho,.....

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que en el Presupuesto de Apertura 2023 no se encuentra programado el presupuesto para el pago de actos administrativos por concepto de entrega económica por 30 años de servicio efectivos prestados al Estado, razón por la cual lo dispuesto en la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y transferencia de parte del Pliego y por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Remuneraciones y Planillas, Área de INFORHUS y demás Unidades Orgánicas pertinentes para los fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

Abog. ANTONIO MELENDEZ MONTOYA
JEFE DE PERSONAL



AMM/J-UP.
JGL/Selección.